Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS

RIO GRANDE, 08 NOV. 2022

VISTO el expediente N° 69141/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa N°290/2022 para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS EN OFICINAS DEL M.O. y S.P. 2022".

Que a través de la RESOLUCION SUBSEC. S.I.P. Z.N. N°139/2022 que se encuentran a orden N°11, se autorizó el llamado a la Compra Directa N° 290/2022; así mismo se autorizó el gasto para la presente contratación con un presupuesto oficial de PESOS CIENTO TRECE MIL CIENTO CUATRO CON 00/100 ($113.104,00).

Que, vista y analizada la oferta recibida desde el área requirente se recomendó la adjudicación de los renglones: 01, 02, 03 y 04 a la firma NEXO S.R.L. - CUIT N° 30-67067640-0, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 ($123.388,80) ya que los mismos reúnen a solo juicio de la provincia, las condiciones técnicas, económicas y financieras para merecer la adjudicación, y el precio no resulta un inconveniente para el Estado Provincial en función del Decreto N°674/11 artículo 34 inciso 58.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con el Fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que, en virtud de lo expuesto, se realizó la Pre adjudicación (archivo n°37 y 38), de acuerdo a las recomendaciones expuestas.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18° - inciso L), y N°1399, Decreto Provincial N°2840/2021, y Decreto Provincial N°05/2022, Resolución O.P.C. N°17/2021 anexo I capítulo I – a) y Resolución O.P.C N° 58/2021, y otras legislaciones vigentes y concordantes.

El suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1399, N° 1301, Decretos Provinciales N° 740/20, N° 2840/21, Resolución M.O. y S.P. N° 318/20.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS ZONA NORTE DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 290/2022, de los renglones 01, 02, 03 y 04, a la firma NEXO S.R.L. - CUIT N° 30-67067640-0, por la suma de PESOS CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 80/100 ($123.388,80) para el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS EN OFICINAS DEL M.O. y S.P. 2022". Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO N. ° 2: Autorizar a la Secretaría Administrativa Legal del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO N° 3: Imputar el gasto que demande de la partida presupuestaria UGG – 1477UG – UGC –UC1477 inciso 2000 y 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO N° 4: Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la provincia y archivar.

RESOLUCION SUBSEC. O.P.Z.N. N° 470 /22.-

SALAMONE NESTOR
SUBSECRETARIO O.P.Z.N.